

La biopolítica: problematizaciones en torno a la articulación teórico-empírica.

Biopolitics: Problematizations about the Theoretical and Empirical Articulation.

Federico Luis Abiuso* y Darío Lanzetta,†

Fecha de Recepción: 30 de septiembre de 2013
Fecha de Aceptación: 20 de noviembre de 2013

Resumen: Tomando como punto de partida los desarrollos teóricos de Michel Foucault en relación con la noción de biopolítica (y su profundización en la de dispositivos de seguridad), muchos han sido los autores que, desde diferentes tradiciones y enfoques conceptuales, han recuperado la cuestión de la relación entre política y vida, o más precisamente, del ejercicio del poder sobre la vida. El presente artículo tiene como propósito hacer un aporte a dicha reflexión a través de aplicar esta noción a una problemática empírica nacional, de explorar un modo posible de articulación teórico-empírica, tomando como objeto para tal finalidad el accionar del Ministerio Público Fiscal. Esto partiendo del supuesto de que el concepto de biopolítica tiene múltiples dominios de objetivación, tales como la sexualidad, la familia, la escuela, etc., y campos de saberes desde los que ha sido abordado.

Palabras clave: biopolítica - Ministerio Público Fiscal - grupo productor de riesgo – control – migrantes

Abstract: Taking as a starting point Michel Foucault's theoretical developments in relation to the notion of biopolitics (and his theorization of safety devices), many have been the authors from different traditions and conceptual perspectives, who have worked on the question of the relationship between politics and life, or more precisely on the exercise of power over life. This article aims at contributing to that debate through the application of this notion to a national empirical question: the role and action of the Public Prosecution Office considering that the concept of biopolitics has multiple domains of objectification, such as sexuality, the family, the school, etc., and fields of knowledge from which it has been approached.

Keywords: biopolitics - Public Prosecution Office – risk producing group – control – migrants.

* Carrera de Sociología. Instituto de Investigaciones Gino Germani - Facultad de Ciencias Sociales - Universidad de Buenos Aires (UBA). Correo electrónico: abiusofederico@yahoo.com.ar

† Licenciado en Sociología. Instituto de Investigaciones Gino Germani - Facultad de Ciencias Sociales - Universidad de Buenos Aires (UBA). Correo electrónico: dario_lanzetta@hotmail.com

Algunas aproximaciones teóricas a la noción de *biopolítica*: Michel Foucault, Gilles Deleuze y Alessandro De Giorgi

Las reflexiones suscitadas por Michel Foucault en torno a la noción de biopolítica se encuentran enmarcadas teóricamente dentro de las modalidades mediante las cuales se ejerce el poder. Tomando como eje que “la discursividad foucaultea ha planteado alternativa y simultáneamente tres problemas: del *saber*, *el del poder* y *el de la gobernabilidad*”³, en el presente artículo nos centraremos sobre todo en el problema (o mejor aún, en la problematización) acerca del ejercicio del poder.

Si entendemos que “el poder transita por los individuos”⁴, lo relevante es ver por donde ha transitado históricamente y por donde transita actualmente.

Si bien en *Defender la sociedad*, Foucault brinda varios elementos de las relaciones (de poder) de soberanía, en el presente escrito enfocaremos nuestro interés en relación al poder que se ejerce hacia el disciplinamiento de los cuerpos (*anatomopolítica*) y/o hacia la regulación de la población (a partir de lo que él denomina *biopolítica* o *dispositivos de seguridad*).

A lo largo de los siglos XVII y XVIII, y en gran parte acorde a la génesis y al desarrollo del modo de producción capitalista, se dieron una serie de importantes cambios en las instituciones, así como en los reglamentos y en las tecnologías. Dichos cambios ubicaban al *cuerpo* como centro del ejercicio del poder. De lo que se trataba era de controlarlo y adiestrarlo, para sacar de ese cuerpo el grado máximo de eficacia posible; conforme a la necesidad de producir más, “es un mecanismo que permite extraer cuerpos, tiempo y trabajo más que bienes y riqueza”⁵. Esta modalidad de ejercicio de poder tenía como blanco de su intervención al cuerpo. Perseguía, apoyándose en instituciones tales como las escuelas, los cuarteles, e incluso, la

³ Murillo, Susana. *El discurso de Foucault: Estado, locura y anormalidad en la construcción del individuo moderno*. Buenos Aires, UBA CBC, 1996, p. 27.

⁴ Foucault, Michel. *Defender la sociedad. Curso en el College de France (1975-1976)*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2010, p. 38.

⁵ Foucault, Michel, *op. cit.*, p. 43.

prisión, la finalidad de fabricar *cuerpos dóciles*⁶; se orientaba hacia “un conjunto de prácticas y conocimientos destinados a producir individuos renovados, reeducados, adiestrados, en suma, disciplinados”⁷. Para ello se basaba en un amplio conjunto de técnicas o procedimientos mediante las cuales se ejercía el poder; procedimientos que intervenían en el cuerpo a nivel minucioso y extremadamente detallista⁸. Entre ellos podemos mencionar el principio de clausura, la división en zonas, la regla de los emplazamientos funcionales, el rango como forma de distribución de los individuos, el empleo del tiempo, la elaboración temporal del acto, la puesta en correlación del cuerpo y el gesto, la articulación cuerpo-objeto, la utilización exhaustiva, la vigilancia jerárquica, la sanción normalizadora y el examen. Si bien la mayoría fueron procedimientos que respondieron a exigencias coyunturales, llegaron a convertirse en modos de dominación.

Así como algunas instituciones tenían a su cargo el hombre-cuerpo, hacia el siglo XIX el Estado puso en su poder la vida, al hombre viviente. Y esto a partir de las condiciones de posibilidad que se abrieron con la introducción de la noción de la población “como sujeto político, como nuevo sujeto colectivo absolutamente ajeno al pensamiento jurídico y político de los siglos previos (y como constituyente del) nivel pertinente para la acción económico política del gobierno”⁹. Acción que sería más bien, regulación. Aparece un poder de regulación de la vida que consiste en hacer vivir y dejar morir, de lo que se trata es de la bio-regulación a través del Estado: “una tecnología que no se centra en el cuerpo sino en la vida”¹⁰. De ahí que se lograran mecanismos de planificación que buscaran regular, controlar, proteger la salud desde el nacimiento hasta la muerte, esto a partir del control de fenómenos colectivos tales como la natalidad, mortalidad, etc. Este mecanismo regulador no se excluye frente al

6 Foucault, Michel, *Vigilar y castigar*. Buenos Aires, Siglo XXI, 2008.

7 De Giorgi, Alessandro. *Tolerancia cero. Estrategias y prácticas de la sociedad de control*. Barcelona, Virus editorial, 2005, p. 51.

8 “La disciplina es una anatomía política del detalle” (Foucault, *op. cit.*, p. 161).

9 Foucault, Michel. *Seguridad, territorio, población. Curso en el College de France (1977-1978)*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2011, p. 63.

10 Foucault, Michel. *Defender la sociedad*, *cit.* p. 225.

mecanismo disciplinario, sino que ambos se articulan uno con el otro¹¹ y en ocasiones, uno sobre el otro. A pesar de ello, hay un cambio profundo en las técnicas. La técnica biopolítica “no suprime la técnica disciplinaria, simplemente porque es de otro nivel, de otra escala, tienen otra superficie de sustentación y se vale de instrumentos completamente distintos”¹². Estos instrumentos son utilizados con la finalidad de lograr la seguridad del conjunto con respecto a sus *peligros* internos; de ahí que Foucault modifique, en el curso que dicta en el ciclo lectivo 1977-78 en el College de France, la denominación *biopolítica* por *dispositivo de seguridad*. Así como hay un cambio en la tecnología del poder, existe asimismo una transformación en los soportes de saber de los que se vale el ejercicio del poder y viceversa. La técnica eminentemente biopolítica, aquella que se utiliza para regular la población, es la estadística; así lo demuestra Foucault en *Seguridad, territorio, población* a partir de la distinción que realiza entre *normacion* disciplinaria y *normalización* de los dispositivos de seguridad.

En la normacion disciplinaria se parte de la norma; esta es la que permite “el señalamiento de lo normal y lo anormal”¹³. La operación de normacion consiste en intentar que los individuos, los gestos y los actos se ajusten a esa norma o modelo: “lo normal es, precisamente, lo que es capaz de adecuarse a esa norma, y lo anormal, lo que es incapaz de hacerlo”¹⁴. Bastante diferente es la secuencia que sigue la normalización de los dispositivos de seguridad: en ella se parte de un señalamiento de lo normal y lo anormal, de una distribución de las normalidades para luego “hacer interactuar esas diferentes atribuciones de normalidad y procurar que las más desfavorables se asimilen a las más favorables”¹⁵. El ejemplo fundamental de esta operación es la técnica estadística de la curva normal, con cada una de sus desviaciones estándar a sus costados.

¹¹ Tal es el caso, por ejemplo, de la sexualidad: “La sexualidad esta exactamente en la encrucijada del cuerpo y la población. Compete, por tanto, a la disciplina pero también a la regularización” (Foucault, *op. cit.*, p. 227).

¹² Foucault, Michel, *op. cit.*, p. 219.

¹³ Foucault, Michel. *Seguridad, territorio, población*, cit. p.76.

¹⁴ Foucault, Michel, *op. cit.*, p.75-76.

¹⁵ Foucault, Michel, *op. cit.*, p. 83.

Asimismo, la emergencia de los dispositivos de seguridad o de los mecanismos biopolíticos, apoyado históricamente en la variolización y en la vacunación de los siglos XVIII y XIX, vino acompañada por una serie de *novedosas nociones*. Entre ellas podemos destacar la de *caso* (una manera de individualizar todo fenómeno colectivo, como por ejemplo, la enfermedad), la de *riesgo* y la de *peligro* (no todos los riesgos son iguales para todos; existen *riesgos diferenciales*¹⁶) y la de *crisis* (esta consiste en fenómenos de escalada, de multiplicación de casos, que a su vez, multiplicarían más casos, desencadenando así un proceso en espiral).

Aunque consideramos que los aportes de Foucault son fundamentales para el tema de nuestro artículo, existen otros autores que se enfocaron en la misma problemática y que nos resultan igualmente relevantes para pensar en la cuestión de la biopolítica: Gilles Deleuze, Alessandro De Giorgi, Michael Hardt y Antonio Negri.

Deleuze define la biopolítica en términos del nacimiento, entre fines del siglo XVIII y principios del XIX, de una nueva articulación entre la forma del poder que Foucault llamó disciplinaria –la cual, a diferencia del poder de las sociedades de soberanía que consistía en castigar al cuerpo, ésta procuraba corregirlo y adiestrarlo como unidad productiva- y la gestión a escala masificada de lo que denominó población. Se trata de una articulación entre individuación y masificación con capacidad de asegurar a la vez una gestión más dúctil y eficaz, en donde la norma pasa a ser el eje para la gestión de estas poblaciones. Ahora será la regla que toma a la vida misma de los hombres como fundamento político, es decir que tanto la sexualidad, la salud, la alimentación, etc., pasan a ser consideradas desde un punto de vista político. Aquí el poder hace de la vida su objeto, un poder sobre la vida, un biopoder. En este sentido, la biopolítica se trata de esta nueva tecnología de poder hecha efectiva.

En *Post-scriptum sobre las sociedades de control*, Deleuze sigue el recorrido trazado por Foucault comparando sintéticamente lo característico de cada modelo de sociedad. Las sociedades disciplinarias son las que proceden a la organización de los

¹⁶ “Determinados comportamientos suponen más riesgo que otros” (De Giorgi, *op. cit.*, p. 61).

grandes espacios de encierro, cada uno con sus leyes. En estas sociedades el individuo va transitando de un espacio cerrado a otro: la familia, la escuela, el cuartel, la fábrica, el hospital, y eventualmente la prisión, siendo esta última la que le sirve de modelo analógico. Será la fábrica, sin embargo, la que le permitirá analizar y visibilizar el proyecto ideal de los lugares de encierro: concentrar, repartir en el espacio, ordenar en el tiempo, componer en el espacio-tiempo una fuerza productiva cuyo efecto debe ser superior a la suma de las fuerzas tomadas estas individualmente. Diferentes eran las funciones de las sociedades de soberanía que la precedían y que tenían como objetivo recaudar y decidir sobre la muerte, antes que organizar la producción y administrar la vida. Sin embargo, también las disciplinas, luego de la segunda guerra mundial, evidenciarían una crisis generalizada de los espacios de clausura en beneficio de nuevas fuerzas, operando una conversión hacia otro tipo de sociedad. Las sociedades de control reemplazan a las disciplinarias. Cada uno de los lugares de encierro es un “interior” en crisis: prisión, hospital, fábrica, escuela, familia. El “control al aire libre” o “control a cielo abierto” son el reemplazo de las viejas disciplinas que operan en la duración de un sistema cerrado¹⁷.

En esta sociedad de control los controles constituyen, ya no un molde, sino una modulación que va mutando continuamente, lo que lo hace más difícil de percibir. Esto significa que la cárcel ya no puede proveer el modelo de las instituciones propias de las sociedades de control, pues la vigilancia se desprende de la necesidad del encierro. De modo que si los cuerpos ya no son la sede de un moldeado, la cárcel tampoco puede ofrecer un modelo de tecnologías corporales. Vale decir, que si el encierro pretendía que el sujeto fuera una masa inerte dispuesta a adquirir forma, una sustancia maleable a la que un molde le da su consistencia final, la modulación propia de las sociedades de control, en cambio, es una suerte de molde que va cambiando de forma y va dando a la sustancia nuevas configuraciones, con frecuencia variable. Esta diferencia que Deleuze toma de Simondon es acentuada por Hardt y Negri. En Imperio (Hardt, M. y Negri, A., 2000), estos últimos hablarán de “subjetividades

¹⁷ Deleuze, Gilles. *Conversaciones*. Madrid, Editora Nacional, 2002.

híbridas” que acumulan funciones (alumno, docente, enfermo, etcétera) y que al abandonar unas incorporan otras, sin que sea necesario que haya una institución identificable (escuela, hospital) que sostengan estas nuevas incorporaciones. “En las sociedades de disciplina siempre se estaba empezando de nuevo (de la escuela al cuartel, del cuartel a la fábrica), mientras que en las sociedades de control nunca se termina nada: la empresa, la formación, el servicio son los estados metastables y coexistentes de una misma modulación, como un deformador universal”¹⁸. Desde este ángulo, la crisis de las instituciones de encierro se manifiesta en la incapacidad para formar subjetividades o identidades fijas. La secuencialidad relativamente estable de las sociedades disciplinarias ayudaba a la formación de los sujetos dentro de los objetivos de cada institución, y estos objetivos permitían el paso de esos sujetos a la institución siguiente. El resquebrajamiento de ese sistema de postas genera en el nivel social de las sociedades de control llamados incesantes a la formación permanente.

En cuanto a la lógica de los modelos que el autor pone en comparación, encuentra por un lado, que las sociedades disciplinarias tienen dos polos compatibles: la firma, que indica el individuo, y el número de matrícula, que indica su posición en una masa, siendo el poder al tiempo masificador e individualizador; por otro lado, en las sociedades de control, no importa la firma ni el número, sino la cifra, la contraseña de acceso o rechazo a la información. En palabras del propio Deleuze “No es necesaria la ciencia ficción para concebir un mecanismo de control que señale a cada instante la posición de un elemento en un lugar abierto, animal en una reserva, hombre en una empresa (collar electrónico). Félix Guattari imaginaba una ciudad en la que cada uno podía salir de su departamento, su calle, su barrio, gracias a su tarjeta electrónica (dividual) que abría tal o cual barrera; pero también la tarjeta podía no ser aceptada tal día, o entre determinadas horas: lo que importa no es la barrera, sino el ordenador que señala la posición de cada uno, lícita o ilícita, y opera una modulación universal.”¹⁹. La idea acerca de un ordenador que señala la posición de cada uno se puede rastrear sencillamente en las nuevas modalidades de control como las cámaras

¹⁸ Deleuze, Gilles, *op. cit.*, p. 197.

¹⁹ Deleuze, Gilles, *op. cit.*, p. 200.

de vigilancia o la georeferenciación del conflicto (la construcción de mapas del conflicto, esto es, de delitos y/o contravenciones).

Otro de los autores que nos resulta fundamentales es Alessandro De Giorgi. Inscribiéndose desde una tradición de la criminología y de la sociología jurídica de la pena, designada como criminología crítica, ha venido analizando las mutaciones de la pena en vinculación con las mutaciones socioeconómicas, aunque no ya como una modificación interna del continuo keynesianismo-welfare-fordismo, sino en términos de un cambio de paradigma. En este sentido, comparte con Deleuze la reflexión acerca de un agotamiento de la racionalidad de las sociedades disciplinarias hacia unas de nuevo estilo, las sociedades de control. Su explicación sobre este pasaje, a través de la atención del tránsito del fordismo al postfordismo, enmarca la transición experimentada por las tecnologías de control. Por una parte, postula que el control deja de ser un instrumento disciplinador (es decir, de transformación de los sujetos), pues encuentra que éste abandona a la prisión como lugar específico, para difundirse en el ambiente urbano y metropolitano, aunque reservando para la prisión la función de neutralizar a sujetos peligrosos. Es en este sentido, tornándose difícil individualizar y definir un lugar y un tiempo, el control y la vigilancia se despliegan sobre el espacio indefinido de las metrópolis, extendiéndose de un modo difuso, a lo largo de líneas espacio-temporales que atraviesan los muros de las instituciones totales o de encierro, las típicas instituciones disciplinarias de las que hablaba Deleuze (hospitales, fábricas, escuelas, etc.).

Lo que sobreviene para De Giorgi es una crisis del modelo correccional de la pena que deja atrás el ideal rehabilitador – reformador, para dar paso a una nueva racionalidad basada en la lógica de la penalidad intimidatoria, segregadora y neutralizante. Y ello debido a insuficiencias teóricas y prácticas en la lucha contra la criminalidad, pero sobre todo por la incapacidad para adaptarse a las nuevas racionalidades políticas, sociales y productivas. Así, una de las claves que el autor encuentra para su análisis se deriva de la evolución de unas políticas de gobierno que deben pasar de disciplinar la carencia, en términos productivos, de aquellas subjetividades, a limitar externamente (controlar) su excedencia.

Pero quizás el principal aporte de De Giorgi con respecto a la noción de biopolítica lo encontramos en *Tolerancia cero. Estrategias y prácticas de la sociedad de control*. En ese escrito encontramos la muy interesante tesis de que el control social se dirige a la gestión de categorías enteras de individuos, a grupos. Creemos que este es el núcleo central de la profundización que realiza De Giorgi a partir de las reflexiones suscitadas por Foucault: la biopolítica (o los dispositivos de seguridad) *regulan* a la población, *regulando, gestionando* los *grupos* (en términos conceptuales, las categorías colectivas) que circulan en ese marco, y que son considerados institucionalmente como *grupos de riesgo*.

De esta manera se asistiría a un control sobre grupos que adopta la forma de *cálculo y gestión de riesgo*. Es decir, éste viene a asumir una lógica de redistribución, o más bien de regulación, antes que de reducción del riesgo, que era propia de la etapa anterior, *normalizando* la existencia de segmentos sociales permanentemente marginalizados, excedentarios, los cuales son cada vez más objeto de políticas de control excluyente y cada vez menos de políticas de inclusión. En este sentido son, para este autor, las estrategias y prácticas de control social identificadas en términos de pensamiento actuarial, aquellas que mejor expresan esta lógica de redistribución de riesgos en materia de criminalidad y conflictividad social.

Retomando la conceptualización respecto a la proyección del espacio de control más allá de los muros de las instituciones de encierro, habría que decir que, en consonancia con la naturaleza de unos grupos de riesgo tan difusos, las estrategias y prácticas de control siguen en este punto los procesos de desterritorialización y reterritorialización difusa de las articulaciones productivas. Cobra sentido así el rediseño del cual son objeto los espacios por los cuales transitan los individuos, tendientes a impedir la realización de comportamientos conflictivos o criminales (tales como cámaras de vigilancia, luces que se encienden a través de sensores de movimiento, etc.) dentro del marco general del rediseño de las cartografías urbanas orientadas de manera progresiva hacia una mercantilización de los espacios públicos.

Es en esta lógica paradigmática de intervención sobre el ambiente²⁰ en donde se inscriben las prácticas de prevención situacional (De Giorgi) orientadas a reducir las oportunidades de delinquir.

Antes de meternos de lleno con estos temas a partir del ejemplo del Ministerio Público Fiscal, quisiéramos destacar un elemento que, a nuestro juicio, no es de menor importancia.

Desde donde escribe De Giorgi, este se encuentra inserto en el debate acerca de si estamos o no ante el pasaje de una sociedad disciplinaria a una de control, del sistema fordista a la cultura postfordista, de una sociedad de productos a una sociedad de consumo. Son varios los autores que compartieron o comparten esta condición: entre algunos de ellos podemos mencionar a Gilles Deleuze y a Toni Negri²¹. Nuestra postura se acerca más bien a la representada por De Giorgi, al “intentar individualizar alguna tendencia”²². En el caso concreto y particular de nuestro país, nos inclinamos a pensar en un contexto en que los procedimientos disciplinarios no cesaron de existir y en que los procedimientos biopolíticos (de seguridad o de control) no ocuparon todavía el lugar hegemónico que están llamados a ocupar. Lo que si consideramos que podemos ver en esta transición es “una historia que va a ser la historia de las técnicas propiamente dichas”²³. De un lado, las técnicas disciplinarias que se basaban en crear un cuerpo dócil. Ya mencionamos alguna de ellas en el comienzo de este apartado. Del otro, las técnicas biopolíticas que se dirigen a la regulación de la población o de los grupos que forman parte de ella. Si en el primer caso se trata de encerrar a los individuos, de organizar una distribución rigurosa en el empleo del tiempo, de fabricar lugares para cada individuo desde donde se haga posible vigilarlos sin cesar, entre otras técnicas; en el segundo, se ejerce el poder a partir de un instrumento fundamental: la estadística y todas sus derivaciones. Si cambian las técnicas

²⁰ Foucault, Michel. *El nacimiento de la biopolítica. Curso en el College de France (1979-80)*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2012.

²¹ Tal como lo demuestra con claridad en el Prefacio que escribe para el libro de De Giorgi cuando hace referencia a la zona de indeterminación existente entre la época fordista y la época postfordista; de inmediato afirma que “esta indeterminación se convierte en campo de interferencias biopolíticas, de gestión de las poblaciones” (De Giorgi, *op. cit.*, p. 28).

²² De Giorgi, Alessandro, *op. cit.*, p. 39.

²³ Foucault, Michel. *Seguridad, territorio, población, cit.* p. 23.

mediantes las cuales se ejerce el poder, cambian las definiciones de los sujetos: la noción de *individuo peligroso* es desplazada por la del *grupo productor de riesgo*, aquel que es institucionalmente tratado como tal.

Una vez realizado este recorrido teórico por la noción de biopolítica, el objetivo del presente artículo es utilizarlo como una grilla de interpretación, como una manera de interpelar a la realidad en lo tocante al accionar del Ministerio Público Fiscal, considerando que esta, en tanto constituye una institución biopolítica, o un mecanismo o dispositivo de seguridad, regula a la población; o mejor aún, a los grupos que allí existen. En este sentido, engloba las siguientes preguntas-problemas: ¿Cómo regula? ¿A partir de que técnicas regula? ¿Quiénes son los grupos *regulados*? ¿Son los denominados por De Giorgi, grupos productores de riesgo? Estos y otros interrogantes son hacia los cuales nos aproximaremos en el siguiente apartado.

Aproximaciones empíricas: el caso del Ministerio Público Fiscal”

A lo largo de este apartado desarrollaremos los conceptos a los que aludimos anteriormente, aplicándolos al caso concreto de una problemática nacional, a saber: el accionar del Ministerio Público Fiscal como mecanismo regulador de la población. Lo vamos desarrollar en torno a una serie de ejes para clarificar la exposición.

En el primer eje procederemos a dar cuenta de la clasificación a la que refiere el Ministerio Público Fiscal para caracterizar los diferentes tipos de delitos y contravenciones, y de la cual se vale dicha institución para administrar justicia. La misma tiene su correlato en la construcción de mapas del conflicto, es decir, a partir de una clasificación geográfica de los delitos y las contravenciones. Paralelamente, a partir de las representaciones sociales de los actores pertenecientes al Poder Judicial, nos interesa conocer de qué manera dicha clasificación es asociada con determinados grupos a los cuales se define como peligrosos.

Siguiendo a De Giorgi, el control social está relacionado con los saberes, poderes, estrategias, prácticas e instituciones a partir de los un cuales las *elites* del poder preservan un determinado orden social: “una específica “geografía” de los

recursos, de las posibilidades, de las aspiraciones”²⁴. Una determinada geografía del conflicto que encontramos en nuestra indagación, y viene definida en el marco del Ministerio Público Fiscal.

Para los fines del presente escrito basta con que consideremos aquí que el Ministerio Público Fiscal cuenta con la construcción de mapas de localización por zonas de los diferentes tipos de delitos o contravenciones. Así, son varios aquellos sobre los que interviene la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, de los cuales concluye en señalar diferentes focos de concentración de conflictividad delictiva en la zona conformada por barrios tales como, a modo de ejemplo, San Nicolás (microcentro), Montserrat y Balvanera. A su vez, estos delitos se encuentran clasificados en diferentes tipos y agrupados según los *casos*²⁵ de cada tipo. Algunos de estos son delitos de amenazas, de daños, de usurpación y de violación de domicilio, entre otros, y son los que se encuentran en los mapas del delito²⁶ del Segundo Informe de Conflictividad.

A estos tipos de delitos les corresponde una determinada localización en los diferentes barrios según una mayor concentración o dispersión de casos, esto es: localización del delito de amenazas, localización del delito de daños, localización de los inmuebles con denuncia de usurpación, y localización del delito de violación de domicilio.

De la lectura de estos mapas del delito se podría llegar a concluir que los mismos comparten un conjunto de zonas o de barrios, aquellos que en términos estadísticos se presentan como los más desviados del parámetro normal o ideal²⁷.

Así como esta institución clasifica diferentes tipos de delitos, lo mismo ocurre en materia de contravenciones, como por ejemplo: uso del espacio público con fines lucrativos sin autorización, oferta y demanda de sexo en espacios públicos, ruidos

²⁴ De Giorgi, Alessandro. *Tolerancia cero*, cit. p. 37.

²⁵ La idea de caso es algo propio de los dispositivos de seguridad o mecanismos biopolíticos. En este sentido, resulta elocuente que desde los mismos documentos del Ministerio Público Fiscal se haga mención a la noción de “casos”.

²⁶ Según el Segundo Informe Anual de Gestión, estos mapas permiten focalizar no solo las zonas más vulnerables, sino además determinar el tipo de conflicto más frecuente en ellas.

²⁷ Entendemos que el ideal que persigue esta institución es la ausencia de delitos, o si los hubiere, reducir su frecuencia.

molestos, ensuciar bienes, exigir retribución por el cuidado de vehículos en la vía pública sin autorización, conducir con un nivel de alcohol en sangre superior al permitido, entre otras. Las cuales también tienen su correlato geográfico, en donde se señalan, focos de conflicto relacionados con el uso del espacio público sin autorización para el ejercicio de actividades lucrativas, focos relacionados con la contravención de provocar ruidos molestos, o focos relacionados con la oferta y demanda ostensible de sexo en espacios públicos no autorizados.

Por otra parte, a pesar de que en los documentos no se hace referencia directa a la relación migrantes / delitos o contravenciones, del cruce de los mismos, es decir, complementando estos documentos con algunas entrevistas²⁸ realizadas a miembros del Poder Judicial, estamos en condiciones de poner a prueba la hipótesis según la cual postulamos la presencia de un estrecho vínculo entre tipos de delitos/contravenciones, y ciertos grupos los cuales son señalados como peligrosos. Esto, en términos de las clasificaciones de los ilegalismos de que se vale el Ministerio Público Fiscal para administrar justicia, focalizando selectivamente su accionar sobre determinados grupos, cuestión que veremos sustentada a partir de la evidencia empírica que ofrecen las representaciones sociales que miembros del Poder Judicial producen respecto de la diversidad cultural y socioeconómica que se le presenta, y que han surgido como resultado de las entrevistas arriba mencionadas. En este sentido, entendemos al Ministerio Público Fiscal como una de las instituciones del Estado que tiene como una de sus finalidades administrar la diversidad, en tanto “el Estado desempeña un rol muy activo y determinante como constituyente del tratamiento de la diversidad étnica”²⁹. Una de las formas que tiene de tratar o de administrar tal diversidad es a partir de definir la penalidad, que no es otra cosa que

²⁸ Nos referimos al material empírico producido dentro del marco del Proyecto UBACyT S007 – Programación Científica 2008-2010, titulado “Exclusión, control social y diversidad articulando la relación entre el migrante externo y las instituciones educativa y judicial”. Se trata de entrevistas individuales cualitativas semiestructuradas, que nos posibilitan acceder a las representaciones, percepciones y actitudes hacia el sujeto migrante. Si bien en el proyecto UBACyT se trabajó con dos universos de estudio bien delimitados: la institución educativa y la institución judicial, en el presente artículo trabajamos con los datos producidos sobre este último universo.

²⁹ Cohen, Néstor. *Representaciones de la diversidad: trabajo, escuela y juventud*. Buenos Aires: Ediciones Cooperativas, 2009, p. 20.

“una manera de administrar los ilegalismos, de trazar límites de tolerancia, de dar cierto campo de libertad a algunos y hacer presión sobre otros, de excluir a una parte y hacer útil a otra; de neutralizar a éstos, de sacar provecho de aquellos”³⁰. Definir la penalidad sería entonces una manera de actuar sobre los ilegalismos y de diferenciarlos entre sí; en este sentido entendemos que “hay que concebir un sistema penal como un aparato para administrar diferencialmente los ilegalismos, y no, en modo alguno, para suprimirlos todos”³¹.

Asimismo, interpretamos las representaciones sociales en términos de cómo los sujetos entienden los acontecimientos de la vida diaria y a las personas que forman parte del entorno social. Siguiendo a Jodelet, las representaciones sociales se constituyen como “una manera de interpretar y de pensar nuestra realidad cotidiana, una forma de conocimiento social”³², y que en la mayoría de los casos involucra a un “otro” al cual se lo trata de definir. En este sentido, aparecen en los discursos de los miembros del Poder Judicial representaciones diferenciales que relacionan diferentes tipos de ilegalismos en vinculación con las distintas comunidades de origen de los migrantes, las cuales además vienen atravesadas por representaciones que hacen referencia a su condición de vulnerabilidad socioeconómica.

Así aparece expresado en los siguientes fragmentos de entrevistas:

“En...yo no sé a lo largo de los 150, pero si..., por mi experiencia, sí. Hay ciertas comunidades que son más proclives a un tipo de delitos, y otras comunidades que son más proclives a otros tipos de delitos.” (Secretaria 1era instancia, CABA)

“El paraguayo se asocia mucho con delitos de índole familiar. Es muy violento con su cónyuge o su pareja.” (Secretario Instrucción de Fiscalía, GBA)

“Hay, los, por ejemplo, los paraguayos, son delitos muy sanguinolientos. Muy violentos. Eh, hay delitos que, que, que cometen, por ejemplo, la gente, los bolivianos, siempre en estado de ebriedad.” (Prosecretario Coayudante, CABA)

³⁰ Foucault, Michel. *Vigilar y Castigar.*, cit. p. 317.

³¹ Foucault, Michel. *Vigilar y Castigar.*, cit. p. 103.

³² Moscovici, Serge. *Psicología Social*. Barcelona: Paidós, 1986, p. 473.

“Bolivianos lo que nosotros podemos llegar a tener es mucho de esta conflictividad que te contaba al principio, de vecindad, que se pelean y termina habiendo amenazas.” (Oficial Prosecretario Administrativo, CABA)

“Sí, vos lo ves mucho. Bueno, por ejemplo, que sé yo, acá vos ves mucho que... que... ves que la comunidad boliviana es una comunidad que en general, vos la persecución penal que tenés acá está dirigida a gente que trabaja y que ha buscado formas no legales de incluirse en el mercado laboral. En cambio, no quiero discriminar, pero en general lo que pasa es que el peruano está relacionado con estupefacientes, con la venta de droga, con la venta de lo ilegal, digamos, en términos más groseros. En cambio vos tenés al boliviano, que el boliviano trabaja, trabaja y trabaja. Trabaja en taller clandestino, trabaja en condiciones ilegales, trabaja y trabaja y trabaja. Es una clara diferenciación que yo te podría hacer.” (Secretaria, Federal)

“Y en ese tipo de contravenciones la estadística nos refleja que puede estar direccionado hacia grupos étnicos o nacionales bien diferenciados, por ejemplo, tenemos una comunidad muy fuerte boliviana en el sur de la ciudad de Buenos Aires, de donde extraemos gran cantidad de hechos con connotación contravencional, de esta de venta que hablábamos de venta ambulante.” (Fiscal Interino, CABA)

Por otra parte, cuando se le pidió a uno de los entrevistados que justifique la razón por la que creía que existe asociación entre delito y grupo migratorio, vemos que su respuesta apela a la condición social por la cual estos últimos están atravesando:

“Y pienso que se da esa asociación porque es gente que está mal económicamente, que viene acá y ellos sí, seguramente, en su país, también harían lo mismo, no se venderán, como factor que los determina porque vienen huyendo porque los agarren allá, pero vienen acá, roban, hacen lo que estaban haciendo allá, la falta de cultura y de medios, no tienen plata y bueno, es lo que pueden hacer, por eso te digo tampoco cometen delitos mayores, me parece que es eso.” (Auxiliar 4°, GBA)

Hemos así dado cuenta de la caracterización de los diferentes tipos de delitos y contravenciones de los que se vale el Ministerio Público Fiscal para administrar los ilegalismos, pero también de la construcción de mapas que señalan diferentes tipos de delitos distribuidos de manera localizada en diferentes zona según el número de casos. Hemos podido comprobar también de qué manera son representados los diferentes grupos migratorios vinculándolos con los diferentes tipos de delitos o contravenciones.

Por medio de estos mecanismos vemos surgir, por ejemplo, la construcción de la figura del boliviano como *vendedor ambulante* o como un sujeto que se asocia a las peleas entre vecinos en las cuales termina habiendo *amenazas*. De acuerdo a lo que aparece en el Segundo Informe de Conflictividad, el boliviano se asocia a una *especie de contravención* y a un *tipo de delito*. Tomamos este ejemplo como figura paradigmática del proceso por el cual se define a un grupo migrante como “peligroso”. Más aún, la conflictividad a la que serían proclives estos grupos migrantes está asociada a una condición de vulnerabilidad por la que atraviesan los sujetos (cuyas características pueden ser desigualdad, desempleo, subempleo, déficit en materia de educación, entre otras). Ya hemos dado cuenta de esta idea a partir de algunos fragmentos de entrevistas; en ellas emergen nociones tales como que el migrante limítrofe es gente que está mal económicamente, que vienen en condiciones bastante precarias, etc.

Podríamos entonces, a partir de analizar conjuntamente los documentos y las entrevistas, afirmar que los sujetos pertenecientes a las comunidades de migrantes limítrofes son representados en términos de aquellos grupos que tienen más *probabilidad* de delinquir que otros sujetos, puesto que esto sería una consecuencia de su posición social.

En la medida en que la *geo-referenciación*, como técnica biopolítica o de los dispositivos de seguridad, define una zona como “peligrosa”, constituye asimismo una definición de los delitos que en esa zona se cometen y, por tanto, de los sujetos que los cometen. Si las técnicas disciplinarias mediante las cuales se ejercía el poder

involucraban una definición de los *sujetos* como *dóciles*; las técnicas biopolíticas involucran una definición de los *grupos* señalándolos como *peligrosos* o *desviados*.

El segundo eje o dimensión que creemos necesario abordar refiere a dar cuenta del uso de las nociones que surgen en el marco del Ministerio Público Fiscal, las cuales coinciden con aquellas desarrolladas por Foucault en “Seguridad, territorio y población” (Foucault, 2011), lo que viene a reforzar la idea de que el Ministerio Público Fiscal opera con la lógica de un mecanismo biopolítico. Ya habíamos hecho mención de ellas en la primera parte del presente trabajo. Así, la técnica eminentemente biopolítica, aquella que se utiliza para regular la población, es la estadística, tal como lo demuestra Foucault a partir de la distinción que realiza entre *normación* disciplinaria y *normalización* de los dispositivos de seguridad. En la normación disciplinaria el punto de partida es la norma que permite “el señalamiento de lo normal y lo anormal”³³. La operación de normación consiste en intentar que los individuos, los gestos y los actos se ajusten a esa norma o modelo: “lo normal es, precisamente, lo que es capaz de adecuarse a esa norma, y lo anormal, lo que es incapaz de hacerlo”³⁴. Pero la secuencia que sigue la normalización de los dispositivos de seguridad es diferente: se parte de un señalamiento de lo normal y lo anormal, de una distribución de las normalidades para luego “hacer interactuar esas diferentes atribuciones de normalidad y procurar que las más desfavorables se asimilen a las más favorables”³⁵. El ejemplo fundamental de esta operación es la técnica estadística de la curva normal, con cada una de sus desviaciones estándar a sus costados. Es esta misma operación, técnica eminentemente biopolítica, la que podemos ver en los documentos a partir de la *geo-referenciación del conflicto*.

Dicho esto, una de las ideas que aparece como centrales en los documentos que analizamos es aquella que da cuenta de que vivimos en un ámbito (la ciudad) en el que cada vez hay mayor conflictividad³⁶. Una de las recetas que se sigue para

³³ Foucault, Michel. *Seguridad, territorio, población*, cit. p. 76.

³⁴ Foucault, Michel, *op. cit.*, p. 75-76.

³⁵ Foucault, Michel, *op. cit.*, p. 83.

³⁶ Aludiendo, desde el Segundo Informe de Conflictividad, a la información de que en el 2009 se recibieron 57921 casos, elevándose en un 75% en solo dos años (2007-08).

intentar disminuirla es apelando a esta idea de geo-referenciación del conflicto, más comúnmente conocido como la construcción de mapas del conflicto. Esta operación, tal como se encuentra ejemplificada en el Segundo Informe de Conflictividad, parte de la utilización de casos (de contravenciones, de delitos) que tenían registrada correctamente una dirección postal. Según como se afirma en el mismo documento, esta fue una *normalización*³⁷, a partir de la cual se procedió a la geocodificación, proceso que desde el documento se define como la conversión de direcciones postales en coordenadas geográficas; de esa manera los casos se visualizan en un mapa.

Aún más, cabe destacar la idea de que la noción de *caso* es uno de los elementos centrales de los dispositivos de seguridad, ya que constituye “una manera de individualizar el fenómeno colectivo”³⁸, es decir, el conflicto, el cual puede ser definido como el conjunto de contravenciones y/o delitos. Esto no hace otra cosa que corroborar, aunque sea parcialmente, el tratamiento que aquí proponemos del Ministerio Público Fiscal como mecanismo biopolítico de regulación de las poblaciones, en la medida en que se apoya tanto en sus técnicas estadísticas (*curva normal, geo-referenciación*) como así también en algunas de sus nociones, tal como la de *caso*.

Por otra parte, pero vinculado a lo anterior, el tercer eje o dimensión que creemos central destacar remite a hacer hincapié en la idea que, aunque lejos de desaparecer la lógica de vigilancia disciplinaria propia de las instituciones de encierro, el modelo de vigilancia a cielo abierto es la que más se adecúa con la construcción de los mapas del conflicto, que a través de su accionar produce el Ministerio Público Fiscal, en correspondencia con la modalidad de ejercicio de poder biopolítico. El propio Deleuze, en *Post-scriptum sobre las sociedades de control* da cuenta de la crisis generalizada por la cual atraviesan las sociedades disciplinarias y el pasaje hacia las sociedades de control que vendrían a instalarse en lugar de aquellas.

³⁷ Consideramos que la utilización de tal noción no es azarosa, pues remite al mismo proceso que vislumbra Foucault al referirse a normalización de los dispositivos de seguridad. Es decir, a partir de unir los casos (los delitos y contravenciones), se construye una curva normal en la que algunas zonas se desvían más que otras. De ahí que sea una *distribución* territorial de casos.

³⁸ Foucault, Michel. *Seguridad, territorio, población*, cit. p. 80.

Circunscribiendo este fenómeno a su desarrollo en el plano local, al caso concreto y particular de nuestro país, vemos sin embargo, la coexistencia propia de un proceso en transición en donde los procedimientos disciplinarios no cesaron de existir y los procedimientos biopolíticos o de control no han cubierto aún el lugar hegemónico que están llamados a ocupar. A pesar de ello, esto no debe ser un impedimento para ver en dicha transición “una historia que va a ser la historia de las técnicas propiamente dichas”³⁹. Es decir, de un lado están las técnicas disciplinarias basadas en crear un cuerpo dócil, en donde de lo que se trata es de encerrar a los individuos, de organizar una distribución rigurosa en el empleo del tiempo, de fabricar lugares (de encierro) para cada individuo desde donde se haga posible vigilarlos sin cesar. Del otro lado, las técnicas biopolíticas orientadas a la regulación de la población o de los grupos que forman parte de ella, en donde el poder se ejerce a partir de un instrumento fundamental al cual ya nos hemos referido: la estadística y todas sus derivaciones. Lo que nos interesa resaltar en este punto, es que así como las técnicas o procedimientos disciplinarios tienen por objeto *disciplinar un cuerpo que se encuentra encerrado*, las técnicas biopolíticas, entre ellas la geo-referenciación, se dirigen a *regular una población que circula a cielo abierto*. De ahí que el modelo de vigilancia en correspondencia con la modalidad de ejercicio de poder biopolítico o de control, sea aquel modelo de *control al aire libre* (Deleuze, 2002). La transición de una sociedad disciplinaria a una sociedad de control marca el pliegue en el que se desplaza del encierro al aire libre, del cuerpo a la población, del individuo al grupo. Y cada uno de estos desplazamientos constituye, asimismo, un corrimiento del eje de las máquinas predominantes: estas últimas expresarían “las formaciones sociales que las han originado y que las utilizan”⁴⁰. Lo que significa que a las sociedades de control, de biopolítica, o de seguridad, les corresponderían *máquinas informáticas y ordenadores*, pues son aquellas desde las cuales se producen las técnicas de regulación de la población y gestión del espacio público permitiendo así un control de la población y sus flujos de circulación (Wacquant, 2010). En este sentido Wacquant afirma: “la

³⁹ Foucault, Michel, *op. cit.*, p. 23.

⁴⁰ Deleuze, Gilles. *Conversaciones*, cit. p. 198.

autoridad del sistema penal se amplió considerablemente gracias a la proliferación de bancos de datos de criminales”⁴¹. Y esto no refiere a otra cosa que a la apertura de un registro de *observación*, de fichaje criminal, que se apoya en las nuevas tecnologías, pero que no se limita al mero registro del criminal sino que va aún más allá: “Su circulación pone no solo a los delincuentes y los meros sospechosos de delito, sino también sus familias, sus amigos, sus vecinos y sus barrios en el punto de mira del aparato policial y penal”⁴². Hay un registro de los criminales constituido en términos de grupos, que luego se extiende a sus grupos allegados. Wacquant refiere a ello con el término de *social-panoptismo*. Un estado de vigilancia generalizado en el que la estadística y las nuevas tecnologías (genética, informática) cumplen un papel central en la criminalización de la *underclass*: la clase baja.

No caben dudas, entonces, quiénes van a asumir el lugar de grupos productores de riesgo, quienes van a ser georeferenciados en términos de grupos peligrosos. Aquellos que viven en condiciones de pobreza, la clase baja, los migrantes, y más aún si estas condiciones se presentan y/o representan combinadas. De ahí la necesidad de establecer barreras sociales, territoriales y físicas, de fijarles la circulación, de buscar la manera de detenerlos para mantener el orden público.

En último término, y para concluir, luego de haber profundizado en las conceptualizaciones que inaugurara Foucault acerca de la biopolítica, y desarrollaron con diferentes aportes autores tales como Deleuze, De Giorgi, Negri, entre otros, creemos estar en condiciones -sin caer en la elaboración de un diagnóstico aventurado, sino basándonos en el andamiaje teórico-empírico desarrollado en las páginas precedentes-, de esbozar alguna línea de tendencia acerca de la evolución de los mecanismos biopolíticos.

La emergencia de nuevas tecnologías que impactan en la vida cotidiana del grueso de la población nos coloca frente a la tensión libertad-control. Por una parte, si a partir de la técnica de los mapas del conflicto se aspira a *controlar* las circulaciones, parecería que es cada vez menos el dominio que tienen los individuos de moverse

⁴¹ Wacquant, Loic. *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires, Manantial, 2010, p. 97.

⁴² Wacquant, Loic, *op. cit.*, p. 98.

libremente. Pero por otro lado, en la medida en que la vigilancia pasa a ser, con las nuevas tecnologías, propiamente informática, al aire libre, podría dar a pensar que se está más libre ante esos controles. Creemos que deberíamos encender una luz de alarma ante esta situación, puesto que el hecho de que el control sea al aire libre no lo hace mejor que el control en contexto de encierro, sino simplemente se basa en otra superficie de sustentación. Asistimos a un momento en que las sociedades no funcionan ya mediante el encierro sino mediante un control continuo y de comunicación instantánea. Frente a esto, vemos distribuirse entre los ciudadanos la responsabilidad de la garantía de la seguridad y lucha contra el crimen. Una dinámica que De Giorgi vislumbrara como privatización de la gestión de la seguridad frente al delito, y que consistiría, a grandes rasgos, en el desarrollo de la industria de la seguridad privada, y por el otro, en una cierta “comunitarización” de la gestión de la seguridad, una autogestión, en donde los individuos son llamados a velar por la seguridad en la lucha contra la criminalidad.

Bibliografía

- Cohen, Néstor. *Representaciones de la diversidad: trabajo, escuela y juventud*. Buenos Aires: Ediciones Cooperativas, 2009.
- De Giorgi, Alessandro. *Tolerancia cero. Estrategias y prácticas de la sociedad de control*. Barcelona: Virus editorial, 2005
- De Giorgi, Alessandro. *El gobierno de la excedencia: postfordismo y control de la multitud*. Madrid: Traficante de sueños, 2006.
- Deleuze, Gilles. *Conversaciones*. Madrid: Editora Nacional, 2002.
- Foucault, Michel. *Vigilar y Castigar: El nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2008.
- Foucault, Michel. *Defender la sociedad. Curso en el College de France (1975-1976)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2010.

Foucault, Michel. *Seguridad, territorio, población. Curso en el College de France (1977-1978)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2011.

Foucault, Michel. *El nacimiento de la biopolítica. Curso en el College de France (1978-79)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2012.

Hardt, Michael y Negri, Antonio. *Empire*. Cambridge, Massachussets: Harvard University Press, 2000.

Moscovici, Serge. *Psicología Social*. Barcelona: Paidós, 1986.

Murillo, Susana. *El discurso de Foucault: Estado, locura y anormalidad en la construcción del individuo moderno*. Buenos Aires: UBA CBC, 1996.

Segundo informe de conflictividad. Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaría general de política criminal y planificación estratégica. 2010.

Wacquant, Loic. *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Manantial, 2010.